JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 5741 Fecha: 16 OCT 2013
Secretario General Folio: 114.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACIÓN DE LA CIUDAD.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL.** con R.U.C. N° **80033363-2** con domicilio en la Defensores del Chaco N° 2078 de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Cesar Coelho de Souza, con Cédula de Identidad **N° 965.787**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION DE LA CIUDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. OBJETO.
"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Cinthia T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro: 398; Proyecto: 63 Programa: 64 Dependencia: 33 y Fuente 30, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el Ejercicio 2013, hasta la suma de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Millones) y para el Ejercicio 2014, hasta la suma de Gs. 975.840.500 (Novecientos Setena y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 241.326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 19/2012, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 31/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1553/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 5741 18 OCT 2013

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Secretario General

2/4

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO CORREGIDO
1	Arena Lavada	950	M3	30.000	28.500.000
2	Arena Gorda	1.350	M3	33.000	44.550.000
3	Piedra Bruta	650	M3	72.000	46.800.000
4	Piedra Triturada Tipo 4ta	540	Tonelada	99.000	53.460.000
5	Piedra Triturada Tipo 5ta	120	Tn	99.000	11.880.000
6	Cascotillo	420	M3	75.000	31.500.000
7	Ripio Negro	1.800	Tn	107.000	192.600.000
8	Hidrófugo Liquido	120	Baldes de 18 Lts.	42.000	5.040.000
9	Poste hormigón de 2,40 mts de largo	1.250	Unidades	33.000	41.250.000
11	Cemento Blanco bolsas de 50 Kg	80	Unidades	125.000	10.000.000
12	Cemento de 50 Kg	1.500	Bolsas	48.000	72.000.000
13	Cemento para Cerámica de 30 Kg	40	Bolsas	22.000	880.000
14	Cal en pasta de 5 Kg	350	Bolsas	3.000	1.050.000
15	Cal Hidratada bolsas de 20 Kg	2.500	Bolsas	11.000	27.500.000
16	Cal viva de 30 Kg	3.200	Bolsas	26.500	84.800.000
17	Yeso en Polvo por Kg	40	Bolsas 1Kg.	3.000	120.000
18	Sellador de Mampostería por litro	13	Envase de 1 Lt.	8.500	110.500
19	Ladrillos Común	220.000	Unidades	300	66.000.000
20	Ladrillos Laminado	2.500	Unidades	1.500	3.750.000
24	Baldosa tipo Veredita 15x15cm color Kaa	650	M2	25.000	16.250.000
25	Baldoson 40x40 de 3 cmtrs de espesor	12.000	M2	17.500	210.000.000
27	Baldosones de Hormigón 30x30 de cmtrs de espesor	825	M2	17.500	14.437.500
28	Cordón Prefabricado de 2 mtrs de largo,20 ancho y 5 cms de espesor	7.800	Unidades	12.000	93.600.000
29	Piso Layota esmaltada 30x30cms nacional	90	M2	26.000	2.340.000
30	Piso Layota 25x25 cm nacional	40	M2	18.500	740.000
31	Piso calcáreo rojo 20x20cm	160	M2	22.500	3.600.000
32	Azulejo Celeste 15x15cm para baño	270	M2	24.900	6.723.000
33	Azulejo Blanco 15x15 para baño	140	M2	24.900	3.486.000
34	Azulejo Común varios colores 15x15	140	M2	24.900	3.486.000
37	Cerámica Esmaltada 30x30 Brasilero	230	M2	26.000	5.980.000
40	Piedra Cerámica Rojo 40x40cm	40	M2	38.000	1.520.000
41	Baldosa ti canto rodado 30x30cm color amarillo	1.300	M2	24.000	31.200.000
42	Piso canto rodado 30x30 color rojo	650	M2	24.000	15.600.000
43	Zócalo calcáreo rojo 10x30cm	243	M2	6.000	1.458.000
44	Zócalo Layota Esmaltada	199	M. Lineal	9.000	1.791.000
47	Zócalo de Layota de 7x30cm	20	M. Lineal	5.500	110.000
48	Membrana 2 mm rollo de 10 metros cuadrados	35	Rollos	110.000	3.850.000
51	Tejuelas	6.000	Unidades	500	3.000.000
52	Adhesivo para cerámica de 20kg	52	Bolsas	19.000	988.000
53	Cemento Adhesivo glaucol	2.010	Balde de 5 Kilos.	7.500	15.075.000
54	Aditivo Sellador de Porosidad Mortero en Polvo de 100 gr	40	Bolsas	3.300	132.000
55	Patina en bolsas de un kilo	164	Unidad	6.500	1.066.000

ES FIEL DEL ORIGINAL

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Mar[illegible] Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 5741 16 OCT 2012
Secretaria General Folio: 3/4

El monto total del contrato es de Gs. 1.158.221.000 (Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Veintitrés Mil) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato será de 18 (Diez y Ocho) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Mirna T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Setiembre de 2013.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CESAR COELHO DE SOUZA
EL VENDEDOR

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 574 16 OCT 2013
Secretario General Folio: 4/4

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos